



ACTA Nº 9 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CITA

Presidenta:

La Jefa de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento.
-D. DOLORES FORNALS ENGUÍDANOS

Vocales:

Por la D. G. de Servicios Jurídicos:
- D^a PILAR ANTORRENA GONZÁLEZ, Letrada

Por la Intervención General:
-D^a. MÓNICA CRISTELLYS BARRERA, Jefa de Sección de Fiscalización y Contabilidad.

-D^a ELENA PAESA GARCÍA, Jefa de Planificación, Gestión de Inversiones y Equipamientos.

Secretario:

- D. MANUEL SILVA FRÍAS, Jefe de Negociado de Contratación y Gestión económica I.

En Zaragoza, siendo las **9:46 horas del día 21 de junio de 2024**, se reúnen telemáticamente, en virtud del artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las personas relacionadas al margen, todas ellas integrantes de la Mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 y 93 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con la licitación del contrato de suministros denominado: **“Acuerdo marco por el que se determinan las condiciones a las que habrán de sujetarse los contratos derivados a adjudicar por el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, para la adquisición de mobiliario, material y equipamiento de uso educativo para los centros públicos de educación de la Comunidad Autónoma de Aragón” (expte: ECD_GIE_2023_AM_1)**

El orden del día a tratar es el que sigue:

- 1º- Constitución de la Mesa.
- 2º- Revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores requeridos por la Mesa para subsanar determinada documentación administrativa en relación con los **sublotes: 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y lote 3.**

1º.- Constitución de la Mesa

A las 9:40 horas, mediante correo electrónico enviado por el Secretario a los miembros del órgano colegiado, se da por constituida la Mesa de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, según designación del órgano de contratación realizada mediante Orden del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de 20 de marzo de 2024.

El Secretario expone a los miembros los asuntos a tratar en la sesión, indicando que la documentación necesaria para su desarrollo, de acuerdo con la Instrucción 3/2022 de la Intervención General, fue puesta a su disposición en el expediente electrónico **CSVWM6AO5V0F31M0XFIL** al realizar la convocatoria de esta sesión.

Asimismo, manifiesta que la documentación aportada de los licitadores propuestos como adjudicatarios, requeridos para subsanar determinada documentación, ha sido recibida a través de la Plataforma de Contratación del Sector público dentro del plazo establecido.



De conformidad con el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, todos los miembros integrantes de la Mesa de contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.

2º.- Revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores requeridos por la Mesa para subsanar determinada documentación administrativa en relación con los sublotes: 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y lote 3.

El Secretario recibe los correos electrónicos de todos los miembros de la Mesa manifestando que han revisado la documentación aportada por los licitadores que se detallan a continuación, propuestos como adjudicatarios:

- ❖ SACAI, S.A.
- ❖ SILLERÍA ARAGONESA JAVIER YUSTE, S.L.
- ❖ BENIART, S.A
- ❖ C.T.O., S.A.

En el caso de SILLERIA ARAGONESA JAVIER YUSTE, S.L., acredita solvencia para resultar adjudicatario de los lotes 1.1, 1.2, 1.3 y 2.2 y comunica que retira su oferta respecto de los lotes/sublotes 2.1, lote 3 y lote 4.

CTO, S.A. presenta el certificado de la ISO 9001 en pdf, donde figuran firmas manuscritas, sin que figure ningún código QR o CSV donde se pueda contrastar la veracidad del mismo.

Al respecto, la Mesa **Acuerda:**

Primero.- Considerar que los licitadores SACAI, S.A. y BENIART, S.A. han acreditado documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la presente licitación para resultar adjudicatarios de los lotes/sublotes 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 3.

Segundo.- Considerar que el licitador SILLERÍA ARAGONESA JAVIER YUSTE, S.L., ha acreditado documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la presente licitación para resultar adjudicatarios de los lotes/sublotes 1.1, 1.2, 1.3 y 2.2. y proponer al órgano de contratación que no se adjudiquen en su favor los lotes/sublotes 2.1, 3 y 4, al haber retirado su oferta con relación a estos lotes.

Tercero.- Encomendar a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, la comprobación de las firmas de los certificados ISO 9001 aportados por el licitador C.T.O. para comprobar la validez y vigencia del certificado presentado en PDF, considerando acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en dicho caso.



Cuarto.- Proponer que se declare desierto el Lote 4 al haber retirado su oferta SILLERÍA ARAGONESA JAVIER YUSTE, S.L., único licitador clasificado en este Lote.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13 horas y 44 minutos del día 21 de junio de 2024, extendiéndose la presente acta, que, una vez leída, es aprobada por todos por unanimidad.

Firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA
Dolores Fornals Enguñados

EL SECRETARIO
Manuel Silva Frías